

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 13 de Febrero y 9 de Marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado de 24 de Febrero y 11 de Marzo) para proveer en propiedad plazas vacantes de Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican. (B. O. del E. núm. 239 de 27 de Agosto de 1953).

Cumplidos los trámites previstos en las Ordenes de convo-

ocatoria del concurso de Interventores de Fondos provinciales y municipales, de 13 de Febrero y 9 de Marzo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de Febrero y 11 de Marzo), y habiéndose terminado el plazo para interponer recursos contra los nombramientos provisionales, que fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 13 de Julio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de Mayo de 1953, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos, en propiedad, para las plazas que se relacionan a continuación, y cuya designación no ha sido recurrida:

CATEGORIA PRIMERA

- Ayuntamiento de Albacete..... D. José Carreño Garrido.
- Idem de San Fernando (Cádiz).. D. Enrique Martínez López.
- Idem de Linares (Jaén)..... D. Salvador Giner Albert.
- Idem de Logroño..... D. Francisco Coromina Urbez.
- Diputación de Palencia..... D. Fernando Bergillos Naval.
- Ayuntamiento de Reus (Tarragona)..... D. Juan Giró Puig.

CATEGORIA SEGUNDA

- Ayuntamiento de Hellín (Albacete)..... D. Prudencio López Navarro.
- Idem de Avila..... D. Pedro Ortego Merino.
- Idem de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)..... D. Vicente Antón Torregrosa.
- Idem de Puertollano (Ciudad Real)..... D. Bartolomé Hernández Coma.
- Idem de Villacarrillo (Jaén)..... D. Antonio Román Barrio.
- Idem de Segovia..... D. Jesús Herraiz de Cerdán.
- Idem de Toledo..... D. Heliodoro Cortés Rodríguez.
- Idem de Sueca (Valencia)..... D. José María Picazo Burriel.
- Idem de Baracaldo (Vizcaya).... D. Manuel Romero Montero.
- Idem de Morón de la Frontera (Sevilla)..... D. Jesús Ponce Trujillo.

CATEGORIA TERCERA

- Ayuntamiento de Almansa (Albacete)..... D. Luis Cuesta Martínez.
- Idem de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)..... D. Tomás A. Ríos González.
- Idem de Manzanares (Ciudad Real)..... D. Silverio Martínez de Carneros Nocedal.

- Idem de Loja (Granada)..... D. Juan de Dios Anguita Gutiérrez.
- Idem de Beas de Segura (Jaén).. D. Juan Francisco Avilés Avilés.
- Idem de Aguilas (Murcia)..... D. Joaquin Morales Muñoz.
- Idem de Caravaca (Murcia).... D. Francisco J. García Martínez.
- Idem de Villafranca de Arosa (Pontevedra)..... D. Jesús Iborte Armisén.
- Idem de La Orotava (Tenerife).. D. Felipe González Méndez.
- Idem de Carcagente (Valencia).. D. Fernando Cruzado Vicente.
- Idem de Basauri (Vizcaya)..... D. Heliodoro Palencia de Santiago.
- Idem de Bermeo (Vizcaya)..... D. Eduardo Lasantas Fernández.
- Idem de Portugalete (Vizcaya).. D. Prudencio Múgica Ruiz.

CATEGORIA CUARTA

- Ayuntamiento de Almoradí (Alicante)..... D. Miguel Juan Gosálbez.
- Idem de Callosa de Segura (Alicante)..... D. Antonio Llopis Luciano.
- Idem de Denia (Alicante)..... D. José Esquerdo Cheli.
- Idem de Monóvar (Alicante).... D. Luis Martínez Limorti.
- Idem de Cuevas de Almanzora (Almería)..... D. Andrés Soler Soler.
- Idem de Guareña (Badajoz)..... D. Angel Mendo Seguro.
- Idem de Llénera (Badajoz)..... D. Ramón García de la Cruz Fernández.
- Idem de Montijo (Badajoz)..... D. Vicente Rodríguez Humanes.
- Idem de Olivenza (Badajoz).... D. Antonio Villard Ortega.
- Idem de Moncada y Reixach (Barcelona)..... D. José María Gibert Gelabert.
- Idem de San Adrián de Besós (Barcelona)..... D. Miguel Roca Salvá.
- Idem de San Roque (Cádiz)..... D. Antonio Rengel Olivares.
- Idem de Herencia (Ciudad Real). D. Manuel Sánchez del Collado Rodríguez.
- Idem de Malagón (Ciudad Real). D. Ramón Reyero Juárez
- Idem de Moral de Calatrava (Ciudad Real)..... D. Ramón Guerrero Ruiz.
- Idem de Bélmez (Córdoba).... D. José Bravo Domínguez.
- Idem de Espejo (Córdoba)..... D. Isidoro Vega Fernández-Reinoso.
- Idem de Fernán Núñez (Córdoba) D. Antonio Cobo de Guzmán y Siles.
- Idem de Palma de Río (Córdoba) D. Francisco Estrada Ruiz.
- Idem de La Rambla (Córdoba).. D. Carlos Serrano Lucena.
- Idem de Rute (Córdoba)..... D. Rafael Molina Ariza.
- Idem de Betanzos (La Coruña).. D. Emigdio Asensio Asensio.
- Idem de Cúllar-Baza (Granada). D. Salvador Sánchez López.
- Idem de Huéscar (Granada).... D. Arturo Gabaldón Muñoz.
- Idem de Aroche (Huelva)..... D. Emilio Sánchez Bózquez.
- Idem de Ríotinto (Huelva).... D. Juan Hoyo Morando.
- Idem de Nerva (Huelva)..... D. Tomás Capado Martín.
- Idem de Barbastro (Huesca).... D. Manuel Gil Jiménez.
- Idem de Bailén (Jaén)..... D. Pedro Guerrero Pastor.
- Idem de Jódar (Jaén)..... D. Rafael Sánchez García.
- Idem de Marmolejo (Jaén)..... D. Claudio Rostaing Pinillos.
- Idem de Mancha Real (Jaén).... D. Gregorio Malo Martínez.

Idem de Alfaro (Logroño).....	D. Antonio Velasco Damas y Damas.
Idem de Arganda (Madrid).....	D. Dámaso López Martín.
Idem de Archidona (Málaga)....	D. José Jurado González.
Idem de Estepona (Málaga).....	D. Antonio Durán Fernández.
Idem de Marbella (Málaga).....	D. José Soto de Castro.
Idem de Moratalla (Murcia)....	D. Angel Fernández de Tirso Vélez.
Idem de La Unión (Murcia).....	D. Luis Poyato Díaz.
Idem de Carreño (Oviedo).....	D. Rogelio P. Mendivil Cobo.
Idem de Piloña (Oviedo).....	D. Eduardo I. del Valle Alvarez.
Idem de Guía de Gran Canaria..	D. Carlos Ruiz Felú.
Idem de Túy (Pontevedra).....	D. Angel S. Alvarez Pérez.
Cabildo Insular de la Gomera (Tenerife).....	D. Manuel Padilla Frago.
Ayuntamiento de Camargo (Santander).....	D. Edelmiro Casar Gómez.
Idem de Mairena del Alcor (Sevilla).....	D. Juan Antonio Gómez Armijo.
Idem de los Palacios y Villafranca (Sevilla).....	D. Emilio Cañete Llamas.
Idem de Paradas (Sevilla).....	D. Angel Salvago AVECILLA.
Idem de la Rinconada (Sevilla).	D. Casimiro Sánchez Coca.
Idem de Alcacer (Valencia).....	D. Luis P. Pérez Simó.
Idem de Alginet (Valencia).....	D. Edilberto Llopis Martínez.
Idem de Carlet (Valencia).....	D. Francisco Castaño Planels.
Idem de Durango (Vizcaya).....	D. José María Larracochea Ben-go.
Idem de Galdácano (Vizcaya)...	D. Mario Gutiérrez Urbina.

CATEGORIA QUINTA

Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).....	D. Pedro Cano Martínez.
Idem de Fuenteálamo (Murcia)..	D. Francisco Ruiz Valdivieso.
Idem de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).....	D. Gerardo Coll Sánchez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y los Ayuntamientos y Diputaciones interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso, se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETIN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid 19 de Agosto de 1953.—El Director general, *José García Hernández*. 1528

Administración Municipal

Santibáñez de Resoba

El primer día hábil pasados los veinte en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y en la casa Consistorial, con asistencia de las personas que deban efectuarla, tendrá lugar la celebración de la subasta de los productos que se detallarán, a la hora de las doce de la mañana.

Monte Palacios, donde se hallan los productos.

840 apeas de mina, de 12 centímetros gruesos 2'50 altura, a 12 pesetas una (precio base), roble.

200 estéreos leña gruesa, roble, a 20 pesetas uno.

100 estéreos menuda, roble, a 10 pesetas uno.

El aprovechamiento queda incluido en grupo 1.º

El precio base tasación, es de 15.080 pesetas.

El precio base índice, es de 17.625 pesetas.

Podrán optar a la subasta los poseedores de certificado A, B y C, y a la falta de profesionales cualquiera persona.

Condiciones

Establecidas en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 232, de 20 de Agosto de 1949, modificadas en 4 del mismo de 1952 y 3 de Julio del año en curso, más las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 111, del 15 Septiembre de 1952 y las económicas del Ayuntamiento, todo lo cual se halla en Secretaría a disposición del público.

Si esta primera subasta resultara nula, se celebrará la segunda en el mismo sitio y condiciones a las cuatro de la tarde y mismo día.

Santibáñez de Resoba 10 de Agosto de 1953.—El Alcalde, *Nicolás Redondo*. 1539

Becerril de Campos

EDICTO

Hallándose formado el Reparto de cuotas sobre desagüe de canalones y otros modos en la vía pública o terrenos del común, con arreglo a la Ordenanza oportuna del vigente Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1953, por medio del presente, se expone el mismo al público por espacio de diez días, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, y se interpongan las reclamaciones que se estimen justas sobre las mediciones de los edificios afectados y cuotas fijadas a cada uno. Pasado dicho plazo, serán firmes en todas sus partes y no se admitirá reclamación alguna.

Becerril de Campos 29 de Agosto de 1953.—El Alcalde, *Nazario Torres*. 1549

Junta vecinal de Ventanilla

ANUNCIO

Para el día 24 de Septiembre del año en curso, a las cuatro de su tarde, tendrá lugar en esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal que haga sus veces, la subasta de los productos siguientes:

1.462 apeas de roble, de 120

cm. por 2'50 m. de altura, a 12 pesetas cada una.

320 estéreos de leñas gruesas, a 20 pesetas estéreo.

190 estéreos de leñas menudas, a 10 pesetas estéreo.

El aprovechamiento queda incluido en el grupo primero.

El precio base de tasación será de 25.844 pesetas.

El precio índice será de 30.230 pesetas.

Podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados A, B y C.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 232 de 2 de Agosto de 1949, 4 de Agosto de 1952 y 22 de Octubre del mismo año, y de las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 111, de 15 de Septiembre de 1952.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta a las cinco de la tarde del mismo día, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Ventanilla 27 de Agosto de 1953.—El Presidente, *Ramón Vega*. 1537

Junta Administrativa de Salinas de Pisuergra

Anuncio de subasta

Declarada desierta la primera subasta de un lote de doscientos treinta y cuatro árboles de chopo, maderables, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 94, de fecha 7 de los corrientes, se anuncia la segunda subasta con una rebaja en su tasación, resultando un precio base de ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de Actos de esta Junta el día veinte de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Salinas de Pisuergra 26 de Agosto de 1953.—El Presidente de la Junta, *Pascasio García*. 1525

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertinentes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Valoria del Alcor 1520
Becerril del Carpio 1521
Membrillar. 1530

Imprenta Provincial —PALENCIA